

ÉTICA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO...

Juan Andrés HERNÁNDEZ ISLAS*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Pasado*. III. *Presente: ...el ser*. IV. *Futuro: ...el deber ser*.

I. INTRODUCCIÓN

LA ÉTICA HA SIDO a lo largo de la historia un simbolismo, un valor, una virtud. Tal virtud debe entenderse como aquella fuerza del ser humano para obrar de manera correcta, justa; esto nos conduce a la llamada *virtud moral*, siendo aquel hábito del ser humano por obrar, actuar, comportarse bien, independientemente de preceptos legales que prescriban u ordenen su comportamiento, por su simple y sencilla bondad, orientado por su razón natural.

En este sentido, habrá de consultarse la magnífica obra del filósofo Krause, quien en la segunda parte de su texto¹ aborda el interesante tema del ideal de la humanidad en el individuo, la voluntad, la virtud como mérito moral; y hace un especial énfasis en los deberes morales.

Un aspecto muy correlacionado con la ética, es el *deber jurídico*, definido así como: “El deber es originariamente un concepto específico de la moral, y designa a la norma ética en su relación con el individuo a quien se prescribe o prohíbe determinada conducta”.² Es correcta la apreciación del maestro Hans Kelsen, en el sentido de que la norma prescribe, prohíbe u ordena determinados comportamientos al ser humano, los cuales se trasladan a los cuerpos legislativos mediante códigos, leyes y artículos.

* Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.

¹ KRAUSE, Karl Christian Friedrich, *Ideal de la humanidad para la vida* (título original *Das Urbild der Menschheit*), trad. de Julián Sanz del Río, España, Ediciones Folio, 1996, p. 170.

² GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Algunos aspectos de la doctrina kelseniana*, México, Editorial Porrúa, 1978, p. 61.

En torno a los valores, se han tratado desde el punto de vista filosófico; el gran maestro Manuel García Morente, desarrolla ampliamente el tema y lo denomina “Ontología de los Valores”, la objetividad de los mismos, la cualidad, la polaridad, la universalidad, su jerarquía, e incluso, elabora una clasificación de los valores.³

En el mundo de las leyes, el futuro abogado egresado de nuestra máxima casa de estudios debe tener en mente los valores fundamentales del hombre, como la vida, la libertad, el patrimonio, el bienestar familiar y social; para el logro de tal empresa, es de vital importancia que tenga presente la ética.

Dado el carácter humanista del área de las leyes, es fundamental y primordial predicar con el ejemplo. Recordando al gran Maestro J. Moliérac: “Una generación no vale sino por lo que representa en valores morales...”⁴

II. PASADO

Remontarse al pasado implica una remembranza de ideas, enseñanzas, consejos o máximas de las personas a las que en nuestro trayecto por la vida hemos conocido.

La familia, célula fundamental de la sociedad, ha jugado un papel trascendental en la ética del hombre en general. Desde sus primeros años, va abrevando conocimientos, vivencias y enseñanzas de sus progenitores y familia cercana con quien convive; de ellos depende gran parte de la formación de sus valores; el que pueda determinar sobre el bien y el mal a sus semejantes; el respeto a los demás, en su persona, en sus bienes o derechos. Desafortunadamente, esos actores muchas veces han influenciado conductas deshonestas, irrespetuosas, con falta de valores; agréguese los medios de comunicación, concretamente los programas televisivos en los cuales, se pueden apreciar ciertas faltas de respeto que, paradójicamente, lejos de reprobarse esas actitudes, causan hilaridad.

Esta desviación “moral o ética” del individuo, tiene corrección y podrá erigirse al inicio de sus estudios profesionales, con el contacto de sus profesores.

³ Cfr: GARCÍA MORENTE, Manuel, *Lecciones preliminares de Filosofía*, 14ª ed., México, Editorial Época, S. A., 1938.

⁴ MOLIÉRAC, J., *Iniciación a la abogacía*, trad. de Pablo Macedo, 4ª ed., México, Editorial Porrúa, 1997, p. 86.

Así, recordamos hechos o sucesos que acontecieron y que de una u otra manera quedaron grabados en nuestro pensamiento; tal es el caso, de las grandes enseñanzas de nuestros egregios maestros de la Facultad de Derecho, quienes predicaron con el ejemplo, destacando en sus grandes obras las cualidades del abogado, pero sobre todo, su ética profesional ante los clientes, las autoridades, la parte contraria, sus propios colegas y la sociedad.⁵

Todos esos conocimientos que fuimos adquiriendo con el correr de los años, se fueron forjando en el espíritu de cada uno de los que éramos estudiantes y seguimos siendo estudiosos del Derecho; me refiero a los conocimientos de la vida social, el buen trato hacia nuestros semejantes, el decoro que se adquiriera por la sociedad, la decencia de cada uno de los individuos que en conjunto, formamos ese grupo de profesionales dedicados a las ciencias humanas y sociales.

III. PRESENTE: ...EL SER

Advertimos una ligera descomposición social, debido a la gran transformación mundial, donde día con día, se van perdiendo, poco a poco, los valores entre los seres humanos.

Es deber de los actores del mundo social y político, el que se corrija tal descomposición humana, esto es, inculcando a sus hijos o familia aquellos valores básicos de respeto hacia las personas, derivado de sus ideas, grupo social, ideología política, raza, sexo o cualquier otra característica que hace diferenciarnos de los demás.

Para el logro de tal cometido, estamos inmersos los actores del mundo académico, jurisdiccional, investigadores y personal administrativo de la burocracia, quienes debemos poseer principios éticos básicos, para el mejor desarrollo de nuestras actividades.

Un papel fundamental en la formación ética del estudiante, es el profesor o catedrático, a quien el alumno ve como un ejemplo a seguir, dado que comienza su formación profesional y todos esos vicios que trae acarreado del pasado, de malas actitudes o comportamientos groseros o deshonestos, podrá corregirlos, primeramente por la madurez en la edad que va adquiriendo

⁵ Cfr: ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Manual del abogado*, 5ª ed., México, Editorial Porrúa, 1997, pp. 255-287.

y en segundo término, el retomar ejemplos de vida de ciertas personalidades que admire, serán determinantes para su desarrollo frente a sus semejantes.

En la ética profesional del abogado, el juzgador tiene un papel de relevancia dada su función. En este sentido, se han escrito grandes obras en torno a esa figura; así tenemos el pensamiento del gran filósofo Rudolf Stammler,⁶ quien destaca aspectos de la práctica, la técnica y la teoría en las que se desenvuelve la actividad jurisdiccional, hace referencia de la relación entre el Derecho y la naturaleza, la religión, los usos sociales, la arbitrariedad, encontrando un especial énfasis en el tema Derecho y Moral, entendida esta última como la vida interior del hombre, sus intenciones y su carácter.⁷

IV. FUTURO: ...EL DEBER SER

Si hacemos caso omiso al establecimiento de los valores éticos a los que nos hemos referido, vislumbramos un caos político, social y económico de México, que no conducirá a nada, mas que a la propia autodestrucción e imperio de la ley del más fuerte o más poderoso, falta de valores o principios, pero vacío e intranquilo en cuanto a su seguridad humana.

En efecto, mezclados aspectos del Derecho, la moral y aún, la arbitrariedad, temas destacados magistralmente el profesor Juan Manuel Terán en su obra,⁸ conducirían a un caos social.

Siendo optimistas y desde otro punto de vista, está en la juventud de abogados que actualmente se forjan en nuestras aulas de clase, el que tomen conciencia del resquebrajamiento social, falta de valores y principios; una vez que perciban a conciencia el problema, estará en sus manos el resolver la problemática que se les presente, en aras de una vida tranquila y con recato. Aún está a tiempo el estudiante de leyes, por recobrar o reforzar esos valores derivados de la virtud ética, que lo conducirá a una vida profesional más armoniosa, con mínimos problemas sociales y con una mejor calidad de vida y desarrollo personal.

⁶ STAMMLER, Rudolf, *El juez*, trad. de Emilio F. Camus, México, Editora Nacional, 1980, p. 130.

⁷ *Ibidem*, p. 23.

⁸ Cfr. TERÁN, Juan Manuel, *Filosofía del Derecho*, 6ª ed., México, Editorial Porrúa, 1974, pp. 65-74.

Así, debemos atender a las grandes enseñanzas del doctor Luis Recaséns Siches, quien en su destacada obra⁹ de consulta obligada, refiere los aspectos de la vida humana con las normas jurídicas, y su dimensión dinámica con otras normas, que ayudará a un mejor trato social.

Si el estudiante atiende puntualmente a los principios planteados, será una persona digna representante de nuestra máxima casa de estudios, la mejor de América Latina, orgullo de todos los mexicanos.

⁹ RECASÉNS SICHES, Luis, *Nueva filosofía de la interpretación del Derecho*, 3ª ed., México, Editorial Porrúa, 1980.